

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21992** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 619/2020, NIG nº 48.04.2-20/012342, por auto de 6 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ESKUBI, S.L., con CIF B 48208755 con domicilio en avenida Txorierri, Polígono Industrial Izarza nº 46, Nave 4, Pab D, 48150 Sondika, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sondika (Bizkaia).

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Que la Administración concursal está integrada por don Rubén García-Quismondo Pereda.

Domicilio postal: Máximo Aguirre nº 12, 1º Derecha de Bilbao (48011).

Dirección electrónica: eskubi.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 7 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200029075-1